



El poder de la humanidad

**Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

7 de diciembre de 2015, Ginebra



ES

**CD/15/R1
Original: inglés
Aprobada**

CONSEJO DE DELEGADOS

DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra (Suiza)
7 de diciembre de 2015

Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: optimización de la intervención humanitaria

Resolución

**Documento elaborado por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja
y de la Media Luna Roja y el Comité Internacional de la Cruz Roja
en consulta con las Sociedades Nacionales**

RESOLUCIÓN

Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: optimización de la intervención humanitaria

El Consejo de Delegados,

reconociendo con preocupación el entorno político y socioeconómico mundial en transformación y las cada vez mayores, polifacéticas y complejas necesidades humanitarias derivadas de los conflictos armados, desastres naturales y otras crisis;

consciente de las crecientes demandas que se plantean al Movimiento para que intervenga ante este complejo entorno de manera más eficaz y eficiente, así como a mayor escala, con su consiguiente posicionamiento como un destacado agente humanitario pertinente y eficaz al servicio de los más vulnerables;

reconociendo que la coordinación y la cooperación inadecuadas, la competencia interna, al igual que el insuficiente reconocimiento de las fortalezas respectivas y complementarias de los componentes del Movimiento, menoscaban las repercusiones operativas de este, así como la credibilidad y las fortalezas interdependientes e individuales de sus componentes;

recordando la resolución 4, aprobada por el Consejo de Delegados en 2013, en la que se pedía al CICR y a la Federación Internacional que continuaran su labor conjunta de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento (referencia CD/13/R4);

recordando, además, la resolución 6, adoptada por el Consejo de Delegados en 1997, a cuyo tenor se aprobó el “Acuerdo sobre la organización de las actividades internacionales de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja” (Acuerdo de Sevilla); la resolución 8, adoptada por el Consejo de Delegados en 2005, mediante la cual se aprobaron las “Medidas complementarias para mejorar la aplicación del Acuerdo de Sevilla”; y los informes de seguimiento conexos, en calidad de bases de la coordinación y la colaboración en el Movimiento;

subrayando las dimensiones local y mundial simultáneas del Movimiento, a saber, las funciones esenciales que desempeñan las Sociedades Nacionales en el plano nacional como proveedores iniciales de servicios y auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, y las funciones y los mandatos internacionales asignados a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), de conformidad con los estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;

tomando nota con aprecio de los adelantos concretos en la coordinación y la cooperación internas en el Movimiento desde la reunión del Consejo de Delegados

celebrada en 2013, especialmente en la ejecución de operaciones a gran escala en diversos lugares del mundo, conforme se observó recientemente en contextos tales como Nepal, el lago Chad, Yemen y Myanmar;

subrayando que resulta urgente que los adelantos en la coordinación y la colaboración en el Movimiento contribuyan a ampliar la incidencia humanitaria de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en beneficio de las personas afectadas por emergencias de gran magnitud;

expresando reconocimiento y apoyo ante el dedicado interés y el trabajo realizado por la Federación Internacional, el CICR y todas las Sociedades Nacionales que participaron en el proceso de consulta en el Movimiento, en el que se abordaron concretamente los desafíos contemporáneos y las oportunidades en materia de liderazgo y coordinación, al igual que los planes, las herramientas y los mecanismos operativos, la comunicación y la movilización de recursos, conforme se sintetiza en el informe y el plan de acción adjuntos a través de hallazgos y recomendaciones concretas;

reconociendo la atención específica concedida con el afán de preservar las sinergias entre el objetivo del fortalecimiento de la coordinación en el Movimiento y otras iniciativas de este, como la Visión para el Movimiento, el proyecto sobre los principios fundamentales, y la iniciativa internacional para el posicionamiento de la marca distintiva;

resuelve lo siguiente:

- A. *acoge con satisfacción y suscribe* los hallazgos y las recomendaciones expuestos en el informe, junto con los objetivos y las medidas concretas del plan de acción adjunto;
- B. *solicita* al CICR y a la Federación Internacional que supervisen la aplicación del plan de acción e informen al respecto en la reunión del Consejo de Delegados que se celebrará en 2017;
- C. *solicita* a todos los componentes del Movimiento que apoyen la aplicación del plan de acción y asignen recursos para esa labor, incluso mediante la incorporación de los cambios necesarios en sus respectivas políticas y prácticas operativas;
- D. *subraya* que los siguientes hallazgos son fundamentales para un entorno propicio que favorezca la coordinación y la cooperación en el Movimiento, y requieren una inversión y un compromiso duraderos por parte de todos los componentes del Movimiento:
 1. el perfeccionamiento de la coordinación en el Movimiento reviste carácter urgente e importante y requiere el sentido de compromiso de sus asociados;

2. la confianza, la comprensión mutua y el respeto son pilares fundamentales de la coordinación y la cooperación, y los asociados del Movimiento deben contribuir activamente a fomentarlos;
 3. se reconoce que el marco normativo vigente constituye la base para la coordinación y la cooperación en el Movimiento; este debe ser objeto de aplicación inclusiva, complementarse con los mecanismos de ejecución pertinentes y destinarse a reflexión más profunda;
 4. la Sociedad Nacional del país afectado asume una función central en las intervenciones del Movimiento y debe contar con el apoyo de los asociados de este antes, durante y después de la emergencia;
 5. la coordinación en el Movimiento, desde la fase de preparación hasta la fase de intervención, debe fundamentarse en el contexto;
- E. *subraya, además*, que los hallazgos que figuran a continuación constituyen elementos operativos esenciales para la preparación preventiva y la intervención del Movimiento, de forma eficiente y complementaria, ante emergencias de gran envergadura:
6. la preparación resulta fundamental para una coordinación eficaz en el Movimiento y requiere una inversión continua; esta resulta esencial para que las Sociedades Nacionales de los países expuestos a desastres estén preparadas a fin de hacer frente a la afluencia de asociados del Movimiento, personas y bienes, cuando ocurre un desastre;
 7. la intervención adecuadamente coordinada y congruente desde el inicio de la emergencia es necesaria y debe reposar sobre herramientas y mecanismos normalizados;
 8. la comunicación coherente es un factor esencial de la intervención eficaz del Movimiento, cuya "voz", enérgica y diferenciada, debe estar sustentada en mensajes y material de comunicación coordinados;
 9. el enfoque para la movilización de recursos por parte del Movimiento debe basarse en la complementariedad entre sus componentes, y no en la competencia interna entre estos, que cabe evitar;
 10. los procesos de cumplimiento normativo y rendición de cuentas deben perfeccionarse a través de mayor transparencia ante casos de incumplimiento e incentivos para prácticas idóneas;
- F. *solicita, además*, que la Federación Internacional y el CICR, con la contribución y la participación directa de las Sociedades Nacionales, prosigan la labor de supervisión y evaluación de las actividades de coordinación, y velen colectivamente por la aplicación de las enseñanzas extraídas, así como por que las reformas se basen en pruebas;

- G. *reconoce* la urgente necesidad de proseguir el fortalecimiento de la coordinación y la colaboración en el Movimiento luego de la reunión que celebre el Consejo de Delegados en 2015 mediante la consolidación de los avances y la aplicación de las recomendaciones formuladas.

Anexo 1**Fortalecimiento del marco de coordinación y cooperación en el Movimiento****Plan de acción para 2016-2017**

El presente plan de acción complementa el informe sobre el fortalecimiento del marco de coordinación y cooperación destinado a la reunión que celebrará el Consejo de Delegados en 2015. El plan contempla los resultados del amplio proceso de consulta llevado a cabo en el Movimiento en 2014 y 2015, y traduce sus principales conclusiones y recomendaciones en objetivos y medidas concretos que los componentes deberán fijarse en los próximos años. Su propósito reside en garantizar, a través de la ejecución de las medidas propuestas, la “aptitud pertinente” del Movimiento para realizar intervenciones predecibles, congruentes y eficaces en el entorno cambiante de la acción humanitaria.

El plan se divide en ocho objetivos, bajo los cuales se contemplan medidas específicas, cuya aplicación se espera conlleve resultados concretos y contribuya al logro de los objetivos fijados. Con el fin de facilitar el seguimiento de la ejecución de las medidas, bajo cada una se define productos o repercusiones específicos y metas sujetas a pautas cronológicas. Algunos objetivos se dirigen a un número mínimo de países o contextos para la ejecución de las diferentes acciones. Se concederá prioridad a los países con mayor probabilidad de una eventual intervención del Movimiento. El plan abarca un período de dos años, de 2015 a 2017, al cabo del cual se rendirá un informe completo al Consejo de Delegados, en 2017. No obstante, el sentido compromiso respecto del perfeccionamiento de la cooperación y la coordinación es más ambicioso y su enfoque más amplio. Así, en el caso de algunas medidas, especialmente aquellas con carácter exploratorio, cabrá considerar la reunión del Consejo de Delegados en 2017 como un hito dentro de un proceso que podría superar con creces este marco cronológico.

Se aspira a que los objetivos establecidos en este plan de acción sean conformes a la realidad y logrables. Su consecución exige el sentido de compromiso, el interés y la participación significativa constantes de todos los asociados del Movimiento. Asimismo, se debe percibir la dotación de medios para su ejecución como un esfuerzo colectivo y una mancomunación de recursos. De esta forma, la colaboración y la cooperación en la ejecución del plan contribuirán a estrechar las relaciones entre los componentes del Movimiento y a fomentar una buena cooperación.

Plan de acción para 2016-2017

Objetivo general: aumentar significativamente la incidencia humanitaria del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja mediante mejor coordinación y cooperación antes, durante y después de operaciones motivadas por emergencias de gran envergadura			
Medidas	Resultados	Productos	Marco cronológico
Objetivo 1: el marco normativo que regula la coordinación en el Movimiento se conoce y se aplica con un espíritu de inclusión y confianza mediante mecanismos pertinentes y actividades de preparación preventiva y formación adecuadas.			
El CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales documentan tanto las dificultades como los resultados positivos derivados de la aplicación del marco normativo en emergencias de gran envergadura.	<ul style="list-style-type: none"> Se identifica y se documenta con pruebas eventuales dificultades, lagunas, incoherencias y buenos resultados. Se ofrece ejemplos de casos en los que el marco normativo facilita o dificulta la coordinación y la cooperación eficaces en el Movimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Enseñanzas extraídas sustentadas en la experiencia concreta, en particular evaluaciones conjuntas en tiempo real. 	Inclusión de las principales conclusiones en el informe destinado a la reunión del Consejo de Delegados que tendrá lugar en 2017.
El CICR y la Federación Internacional prosiguen la elaboración del mecanismo de coordinación operativa del Movimiento para favorecer el diálogo sobre la asignación de responsabilidades en situaciones de emergencia de gran envergadura (durante las fases de preparación preventiva e intervención); se somete a prueba el mecanismo sobre el terreno y se realiza los reajustes oportunos.	<ul style="list-style-type: none"> La aplicación del marco normativo se ve facilitada por un mecanismo sencillo y de fácil utilización. Existe mayor confianza como resultado de una mayor previsibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo de coordinación operativa del Movimiento. 	Hasta enero de 2017, difusión y aplicación de este mecanismo en contextos de emergencia de gran envergadura.

<p>El CICR y la Federación Internacional, con la participación de las Sociedades Nacionales, elaboran conjuntamente un módulo de formación y un vídeo sobre coordinación y cooperación en desastres de gran envergadura (con inclusión del marco normativo de coordinación, así como las herramientas y mecanismos disponibles).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del contenido y propósito del marco de coordinación del Movimiento en términos sencillos. • Mejor conocimiento general y comprensión de la esencia de la coordinación del Movimiento y de las herramientas y mecanismos disponibles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vídeo del Movimiento en árabe, español, francés e inglés. • Incorporación del módulo de formación sobre coordinación en el Movimiento Internacional dirigido a los responsables de operaciones del CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales, en las actividades de formación existentes (cursos IMPACT, MIC, etc.). 	<p>Difusión del vídeo en el Movimiento hasta enero de 2017.</p> <p>Hasta finales de 2017, el cuarenta por ciento (40%) de los responsables de operaciones habrá cursado el módulo de formación.</p>
<p>Objetivo 2: respaldo de la función de la Sociedad Nacional del país afectado dentro y fuera del contexto de intervención del Movimiento</p>			
<p>Los componentes del Movimiento formulan un enfoque común para el fortalecimiento de la capacidad de las Sociedades Nacionales en materia de dirección operativa y coordinación de actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque más eficaz, coherente y complementario del Movimiento con respecto al fortalecimiento de la capacidad de las Sociedades Nacionales a nivel de país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades armonizadas de fortalecimiento de la capacidad en los contextos pertinentes. 	<p>Hasta 2017, concertación de acuerdos para el fortalecimiento de la capacidad, como mínimo, en quince entornos donde sea probable la intervención del Movimiento en su conjunto.</p>
<p>El CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales examinan sus principales herramientas y procesos para el fortalecimiento de la capacidad con miras a su armonización y complementariedad, y analizan los planes para la dotación de recursos a esos efectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor coherencia y eficacia en la ejecución de los planes para el fortalecimiento de la capacidad. • Establecimiento de un diálogo permanente sobre herramientas y procesos para el fortalecimiento de la capacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas, adaptadas y armonizadas, para el fortalecimiento de la capacidad. 	<p>Hasta 2017, examen de las principales herramientas para el fortalecimiento de la capacidad de la Federación Internacional, del CICR y de las Sociedades Nacionales.</p>

<p>Los componentes del Movimiento extraen enseñanzas, en base a los planes pasados y vigentes a nivel de país (por ejemplo, planes para la crisis en Siria, el tifón Haiyán en Filipinas y el terremoto en Nepal) a fin de formular más pormenorizadamente el enfoque del "plan del Movimiento a nivel de país".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de la intervención del Movimiento, coherente y basada en una evaluación de las necesidades comúnmente acordada, de la capacidad de las Sociedades Nacionales y de la complementariedad de los asociados del Movimiento. • Respaldo de la función de la Sociedad Nacional del país afectado y fomento de su independencia. Fortalecimiento de la posición de la Sociedad Nacional tras la intervención del Movimiento. • Mayores oportunidades e incentivos de modo que las Sociedades Nacionales participantes apoyen a la Sociedad Nacional beneficiaria de forma coordinada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanzas extraídas documentadas, difundidas y aplicadas en ulteriores situaciones de crisis. • Modelo, plantilla y ejemplos para la formulación de un plan del Movimiento a nivel de país. 	<p>Presentación de un informe sobre las enseñanzas extraídas en la reunión del Consejo de Delegados que tendrá lugar en 2017.</p> <p>Hasta 2017, utilización de una plantilla del plan del Movimiento a nivel de país, como mínimo, en diez situaciones de crisis diferentes.</p>
--	--	---	---

Objetivo 3: adaptar la respuesta del Movimiento al contexto para mejorar la pertinencia y la eficacia			
<p>Cuando se carezca de un acuerdo o de un plan para contingencias específico para el país, los componentes del Movimiento entablan un diálogo para establecer acuerdos que faciliten la formulación y la ejecución de una intervención adaptada al contexto (usando o poniendo a prueba el mecanismo de coordinación operativa).</p> <p>Cuando se dispone de un acuerdo y de un plan para contingencias específicos para el país, estos se examinan y se actualizan periódicamente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Adaptación de la formulación y de la ejecución de la intervención del Movimiento en emergencias de gran envergadura en función del contexto; celebración de un acuerdo colectivo conexo. Mayor confianza gracias al aumento de la cantidad de contactos, intercambios y ejercicios colectivos de planificación. 	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos de coordinación, memorandos de entendimiento tripartitos y/o planes para contingencias finalizados o actualizados. 	<p>Hasta 2017, suscripción de nuevos acuerdos de coordinación o actualización de los acuerdos vigentes, completados con planes para contingencias pertinentes, como mínimo, en veinticinco contextos en los que sea probable que se lleve a cabo una intervención conjunta del Movimiento.</p>
Objetivo 4: velar por que el Movimiento esté mejor preparado para intervenir colectivamente en emergencias de gran envergadura.			
<p>Los componentes del Movimiento elaboran colectivamente, en determinados contextos, de preferencia como parte de la planificación para situaciones imprevistas, una representación gráfica de sus capacidades (conocimientos, activos y recursos), intereses y actividades a nivel regional y nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Definición eficaz de las prioridades del enfoque del Movimiento (con inclusión de la identificación de lagunas) gracias a un mayor conocimiento de las capacidades y los intereses. 	<ul style="list-style-type: none"> Representación gráfica de las capacidades del Movimiento en función del contexto y sobre la base de la plantilla acordada. 	<p>Hasta 2017, elaboración de una representación gráfica completa de capacidades, intereses y actividades del Movimiento, como mínimo, en cinco contextos.</p>

<p>El CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales investigan el concepto y los parámetros de una herramienta global para la elaboración de una representación gráfica de la capacidad y un portal para la difusión de información a nivel mundial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Definición eficaz de las prioridades del enfoque del Movimiento, a nivel mundial, gracias a un mayor conocimiento de las capacidades e intereses. 	<ul style="list-style-type: none"> Definición conjunta de los parámetros de referencia para la elaboración de una herramienta global. 	<p>Presentación de recomendaciones concretas sobre medidas ulteriores en la reunión del Consejo de Delegados que tendrá lugar en 2017.</p>
<p>El CICR y la Federación Internacional, en consulta con las Sociedades Nacionales, emprenden conjuntamente una revisión de los principales instrumentos de coordinación, según corresponda (por ejemplo, plantilla y nota de orientación de los acuerdos de coordinación), y formalizan la propuesta general de herramientas del Movimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Adaptación de las herramientas a las prácticas vigentes de coordinación en situaciones de emergencia de gran envergadura. 	<ul style="list-style-type: none"> Conjunto de herramientas del Movimiento. 	<p>Hasta finales de 2016, difusión del conjunto de herramientas.</p>
<p>Los especialistas en seguridad del CICR y de la Federación Internacional, en consulta con las Sociedades Nacionales, emprenden una revisión de las disposiciones del Movimiento sobre seguridad en operaciones de gran envergadura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Coherencia y eficacia de la gestión de la seguridad en las operaciones sobre el terreno. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de las disposiciones sobre seguridad del Movimiento, incluido un catálogo de opciones y mejores prácticas. 	<p>Presentación del marco de las disposiciones sobre seguridad en la reunión del Consejo de Delegados que tendrá lugar en 2017.</p>
<p>El CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales estudian la viabilidad de la prestación conjunta de servicios en el Movimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Prestación de servicios más eficaz y eficiente en función de los costos. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de oportunidades para la prestación conjunta de servicios en caso oportuno. 	<p>Inclusión de los hallazgos o las eventuales experiencias en el informe destinado a la reunión del Consejo de Delegados que tendrá lugar en 2017.</p>

<p>El CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales estudian la viabilidad de la armonización de la capacidad de intervención inmediata ante necesidades repentinas (por ejemplo, unidades de intervención de urgencia, las unidades de despliegue rápido, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor armonización y eficacia del apoyo del Movimiento para la intervención inmediata ante necesidades repentinas en operaciones de gran envergadura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de oportunidades para la elaboración de un estudio más detallado. 	<p>Incorporación de los hallazgos o las eventuales experiencias en el informe que se rendirá en la reunión del Consejo de Delegados en 2017.</p>
<p>Objetivo 5: velar por que el Movimiento se esfuerce por intervenir de manera coordinada en las emergencias de gran envergadura, con especial atención en las primeras horas de la emergencia.</p>			
<p>En las primeras veinticuatro a cuarenta y ocho horas tras una crisis, se celebra una pequeña cumbre de alto nivel (virtual o presencial) y se formula ulteriormente una declaración conjunta.</p> <p>El CICR y la Federación Internacional formulan con más detalle el concepto de pequeña cumbre, sobre la base de la experiencia y las enseñanzas extraídas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor confianza y mejor coordinación gracias a una distribución de las responsabilidades más clara y de común acuerdo. • Mayor voluntad de coordinar y de someterse a coordinación, lo que comprende la distribución de responsabilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanzas extraídas y evaluaciones conjuntas en tiempo real entre el CICR y la Federación Internacional centradas en la coordinación del Movimiento durante la fase de intervención. 	<p>Hasta finales de 2017, prueba de los conceptos de pequeña cumbre y de declaración conjunta en el setenta y cinco por ciento (75%) de los nuevos casos de emergencia de gran envergadura y extracción de enseñanzas.</p>
<p>El CICR y la Federación Internacional, junto con las Sociedades Nacionales, conceptualizan y ponen a prueba el despliegue de funcionarios del Movimiento responsables de coordinación, con el mandato de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor confianza entre los componentes y mecanismos de coordinación del Movimiento. • Mayor coordinación y eficacia en las intervenciones del Movimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanzas extraídas sobre el despliegue de funcionarios responsables de coordinación en situaciones de emergencia de gran envergadura. 	<p>Hasta 2017, despliegue de los funcionarios responsables de la coordinación en el Movimiento en una emergencia de gran envergadura; presentación de una evaluación y de</p>

contemplar los intereses comunes de los asociados en situaciones de emergencia de gran envergadura.			recomendaciones en la reunión del Consejo de Delegados que tendrá lugar en 2017.
Objetivo 6: velar por que el Movimiento se posicione eficazmente, transmitiendo mensajes firmes y coherentes, optimizando las posibilidades de comunicación de cada componente y ampliando su presencia pública en las situaciones de emergencia de gran envergadura.			
El CICR y la Federación Internacional, en consulta con las Sociedades Nacionales, elaboran de forma detallada y ponen a prueba un marco para la comunicación del Movimiento en situaciones de emergencia de gran envergadura, que describe los mecanismos de coordinación, los sistemas de adopción de decisiones y validación, y las funciones y responsabilidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor capacidad de los componentes del Movimiento para ofrecer una comunicación pública conjunta o coordinada en situaciones de emergencia de gran envergadura. • Mayor credibilidad y repercusión entre el público destinatario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marco para la comunicación en situaciones de emergencia de gran envergadura. 	En 2016 y 2017, prueba de los mecanismos marco en las situaciones de emergencia de mayor envergadura.
Los departamentos de comunicación del CICR, de la Federación Internacional y de las Sociedades Nacionales participantes elaboran herramientas conjuntas para la comunicación en situaciones de emergencia de gran envergadura, incluida la preparación.	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor capacidad de los componentes para ofrecer una comunicación pública conjunta o coordinada en situaciones de emergencia de gran envergadura. • Mayor credibilidad y repercusión entre el público destinatario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Portal para la difusión de información. • Lista de verificación de herramientas de comunicación. • Plantilla para la estrategia de comunicación del Movimiento. • Procedimientos operativos normalizados. • Directrices para la colaboración con las comunidades. 	Hasta finales de 2016, formulación del concepto de intercambio de información y parámetros para su puesta en práctica; en 2017, portal en funcionamiento. A finales de 2016, facilitación de la lista de verificación, plantilla, directrices y procedimientos operativos normalizados; aplicación hasta finales de 2017.

<p>El CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales con capacidad estudian la creación de una función conjunta de intervención inmediata ante necesidades repentinas y de coordinación en el Movimiento para la comunicación en situaciones de emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor capacidad de los asociados para contribuir a la difusión de una imagen y un posicionamiento más idóneos del Movimiento a través de la comunicación; de forma simultánea, preservación de la identidad y los intereses individuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad conjunta de intervención inmediata definida y lista para su aplicación. • En el ínterin, siempre que sea posible, coordinación de la unidad de intervención en las situaciones de emergencia de gran envergadura. 	<p>Inclusión de los hallazgos y las recomendaciones en el informe destinado a la reunión del Consejo de Delegados que tendrá lugar en 2017.</p>
<p>Objetivo 7: velar por que el Movimiento aplique un enfoque coherente y complementario para la movilización de recursos en situaciones de emergencia de gran envergadura.</p>			
<p>El CICR y la Federación Internacional elaboran de forma pormenorizada, ponen a prueba y ultiman el modelo de "llamamiento de emergencia coordinado del Movimiento" para futuras emergencias de gran envergadura, que incluye la comunicación con los donantes, la presentación de informes (y el seguimiento de la asistencia bilateral coordinada).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llamamientos para emergencias de gran envergadura coordinados, complementarios, sincronizados y no sujetos a la competencia interna. • Mayor sentido de la responsabilidad colectiva en las operaciones y la rendición de cuentas ante los donantes. • Eventual incremento de los fondos asignados a la intervención global del Movimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de llamamiento de emergencia coordinado y puesto a prueba en nuevas situaciones de emergencia. • Extracción de enseñanzas, adaptación y perfeccionamiento del modelo. 	<p>Hasta 2017, prueba del modelo de llamamiento de emergencia coordinado en todas las nuevas situaciones de emergencia de gran envergadura.</p>
<p>El CICR y la Federación Internacional, en consulta con las Sociedades Nacionales, estudian más en profundidad la viabilidad de realizar un llamamiento internacional que contemple los objetivos, las actividades y los presupuestos de los demás componentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor percepción de la eficacia, la coherencia y la claridad de la intervención del Movimiento. • Mayor sentido de la responsabilidad colectiva en las operaciones y la rendición de cuentas ante los donantes. • Más posibilidades de obtención de fondos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definición del modelo de llamamiento e identificación de los requisitos. • Plantilla de memorando de entendimiento o acuerdo. 	<p>Hasta finales de 2016, definición del modelo y facilitación de la plantilla del memorando de entendimiento.</p> <p>Prueba de la plantilla en 2017.</p>

<p>El CICR y la Federación Internacional, en consulta con las Sociedades Nacionales, contemplan la formulación gradual de llamamientos conjuntos, las dificultades que plantea la armonización de sus respectivos sistemas y las oportunidades que esta brinda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención plenamente integrada en las emergencias de gran envergadura. • Mejor percepción de la coherencia, la claridad y la pertinencia de la intervención del Movimiento. • Más posibilidades de obtención de fondos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de dificultades y oportunidades. 	<p>Inclusión de las recomendaciones en el informe destinado a la reunión del Consejo de Delegados que tendrá lugar en 2017.</p>
<p>Objetivo 8: velar por que la actuación del Movimiento resulte predecible y esté sujeta a la rendición de cuentas, de conformidad con las normas y reglamentos acordados.</p>			
<p>El CICR y la Federación Internacional, en consulta con las Sociedades Nacionales, estudian cauces para la optimización de la rendición de cuentas y del cumplimiento normativo, con inclusión de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) incentivos para la adopción de buenas prácticas en materia de coordinación; b) seguimiento y mayor transparencia en cuanto a la observancia de las normas y los casos de incumplimiento; c) mecanismos para la solución de controversias y la resolución de conflictos en litigios relativos a la coordinación en el Movimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor énfasis en la rendición de cuentas relativa a la coordinación en el Movimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de una propuesta sobre la optimización de la rendición de cuentas y del cumplimiento normativo en el Movimiento, por parte de un grupo de trabajo conjunto. 	<p>Inclusión de la información relativa a los cauces para optimización de la rendición de cuentas y del cumplimiento normativo en el informe destinado a la reunión del Consejo de Delegados que tendrá lugar en 2017.</p>